



**EL GOBIERNO DE GUADALAJARA
A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD, LA COORDINACIÓN
GENERAL DE CUIDAMOS GUADALAJARA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y LA
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD**

CONVOCA

A todas las mujeres mayores de 18 años que residen en el municipio de Guadalajara a formar parte de la

**RED DE MUJERES LIDERESAS PARA LA DIFUSIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS HUMANOS
Y DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

I. Fundamentación

Los artículos 16 fracciones I y V de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres; 10 fracciones I, III y IV de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 29 fracciones II, VI, VII, IX y XII y 31 fracciones I y VII del Reglamento para la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara, así como el Acuerdo Municipal A13/04/25.

II. Objetivo General

Integrar la Red de Mujeres Líderesas, como un espacio de empoderamiento de las mujeres que habitan en el municipio de Guadalajara, como un mecanismo de participación ciudadana conformado por mujeres del Municipio de Guadalajara con liderazgo social y comunitario, orientado a difundir el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres y promover el acceso a los mecanismos institucionales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

III. Objetivos Específicos

- Fomentar el liderazgo y la participación activa de las mujeres en la vida comunitaria, en acciones de promoción de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Capacitar a las participantes en temas orientados a su empoderamiento, sensibilización, conocimiento de sus derechos humanos y familiarización con las instancias, mecanismos y programas sociales de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, para ejercer su liderazgo a través de la promoción y difusión entre las y los habitantes de su comunidad.
- Generar redes de apoyo entre mujeres para la identificación y gestión de solución de las problemáticas vecinales que les afectan en razón de su género.
- Impulsar la colaboración coordinada entre las mujeres y el gobierno municipal para la transformación positiva de sus comunidades en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el derecho a vivir una vida libre de violencia de género.

IV. Perfil de las Participantes

1. Ser mujer, tener al menos dieciocho años de edad cumplidos al momento de la convocatoria y residir en el Municipio de Guadalajara;

2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa, en los términos establecidos en la convocatoria;
3. Acudir a una entrevista personal, cuando así lo determine el Comité Técnico, con el fin de valorar su perfil, motivación y compromiso;
4. Participar activamente en la vida comunitaria o vecinal de su colonia, promoviendo acciones de bienestar, organización o desarrollo social;
5. Ejercer un rol de liderazgo dentro de su colonia o comunidad, reconocido por su participación, gestión o capacidad de convocatoria;
6. Demostrar iniciativa y motivación para involucrarse e incidir en su entorno comunitario, aun aún cuando no cuente con trayectoria reconocida;
7. Contar con competencias personales tales como empatía, sensibilidad social y de género, compromiso comunitario, capacidad de gestión, resolución de conflictos, respeto y confidencialidad;
8. Contar con competencias comunicativas, entre ellas escucha activa y comunicación asertiva;
9. Mostrar disposición para participar en procesos de capacitación, formación y aprendizaje continuo, orientados al fortalecimiento de su liderazgo y al cumplimiento de los objetivos de la Red.

V. Requisitos de Inscripción

- I. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente (INE o Pasaporte).
- II. Copia simple de su comprobante de domicilio actual de Guadalajara no mayor a 3 meses de expedido (Servicio de teléfono fijo o internet, CFE).
- III. Dos cartas de recomendación de vecinos que acrediten o den fe al reconocimiento de liderazgo social y trayectoria comunitaria.
- IV. Solicitud de inscripción y entrevista a la Red de Lideresas.

En casos extraordinarios en los que la persona interesada en ser nombrada como Lideresa no cuente, por alguna razón, con documento oficial de identificación, la aspirante podrá presentar una Carta de Identidad expedida por la Secretaría General de Gobierno Municipal del Municipio. En su defecto, podrá acreditar su identidad mediante la presentación de dos testigos que posean identificación vigente, quienes deberán conocer a la aspirante y confirmar su identidad y domicilio.

VI. Proceso de Selección

Recepción de documentos: La convocatoria será de manera permanente y las inscripciones serán de manera personal en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres ubicado en calle Mitla #386, col. Monumental, Guadalajara, Jal. en un horario de 9:00 a 17:00 hrs, donde entregarán la documentación requerida. Así mismo, se llevará a cabo una entrevista y el llenado de la solicitud de inscripción como parte del proceso.

Evaluación y selección: Una vez recibidas las solicitudes por el Instituto Municipal de las Mujeres se remitirán a la Secretaría Técnica las propuestas que cumplen con los requisitos marcados en la presente



convocatoria, quien los pondrá a disposición del Comité Técnico.

La selección estará a cargo del Comité Técnico, conforme a su perfil comunitario, experiencia en liderazgo social y considerando los resultados obtenidos en la entrevista personal.

Notificación de resultados: Las mujeres que fueron seleccionadas para ser parte de la Red de Mujeres Líderesas serán notificadas por medio de correo electrónico oficial.

La primera generación de mujeres Líderesas rendirán protesta en acto solemne, a celebrarse el día y hora que la Presidenta Municipal determine, de lo cual serán igualmente notificadas.

En los casos posteriores a la primera toma de protesta, el Comité determinará la procedencia de hacerlo bajo la misma modalidad o diversa, es decir, no serán nombradas necesariamente en acto solemne.

VII. Compromisos de las Participantes Seleccionadas

1. Toma protesta como integrante de la Red de Mujeres Líderesas;
2. Participar activamente en las estrategias, capacitaciones y actividades del proyecto orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género;
3. Colaborar con las instancias municipales competentes y otras lideresas para impulsar iniciativas que fortalezcan la igualdad y la seguridad de las mujeres;
4. Promover el diálogo, la escucha y la colaboración entre las mujeres de su comunidad;
5. Mantener una conducta basada en el respeto, la empatía y la confidencialidad; y
6. Representar con dignidad, compromiso y responsabilidad los valores del Proyecto Red de Mujeres Líderesas.

VIII. Derechos de las Integrantes

- Recibir información clara y oportuna sobre la Red y sus actividades;
- Ser capacitadas y acompañadas por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara (INMujeres), con el fin de fortalecer sus conocimientos, habilidades y herramientas para el desempeño de su labor comunitaria;
- Participar en todas las actividades y estrategias del proyecto, aportando sus ideas, experiencias y propuestas para la construcción de soluciones comunitarias;
- Ser tratadas con respeto, dignidad y consideración por las autoridades municipales, las compañeras lideresas y las mujeres de la comunidad, reconociendo su compromiso y labor voluntaria en favor de la erradicación de la violencia de género;
- Contar con el resguardo y la discreción respecto a la información personal o sensible que reciban, garantizando la privacidad de las mujeres a quienes apoyan;
- Desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad y protección, libres de acoso, discriminación o violencia de cualquier tipo.
- Ser escuchadas y consideradas en los espacios de toma de decisiones del proyecto, contribuyendo activamente a la construcción de políticas y estrategias que favorezcan la igualdad y la prevención de la violencia; y

- Participar en un marco de colaboración mutua con las autoridades municipales y la comunidad, asumiendo su rol de lideresas como agentes de cambio y promotoras de una cultura de igualdad, respeto y solidaridad.

IX. Del término de la participación

Una vez nombradas, las integrantes de la Red de Mujeres Lideresas podrán perder dicha calidad cuando incurran en acciones u omisiones que contravengan los principios, valores o compromisos que sustentan la Red. Por ejemplo:

- I. I. Mostrar poco o nulo interés en las actividades, reuniones o capacitaciones convocadas;
- II. II. Mostrar conductas de falta de respeto, discriminación o violencia, en cualquiera de sus formas, hacia otras integrantes, autoridades o la comunidad;
- III. III. Actuar en contravención a los principios de igualdad, inclusión, confidencialidad, respeto y compromiso social;
- IV. IV. Hacer uso indebido del nombramiento o del cargo honorífico para beneficio personal, político o de terceros;
- V. V. Negarse a colaborar o participar activamente en las acciones de la Red sin causa justificada;
- VI. VI. Incurrir en cualquier otro acto que afecte la buena marcha, imagen o propósito del proyecto.
- VII. VII. Manifestar expresamente su deseo de ya no participar en la red.

X. Temporalidad

El periodo de recepción de documentos comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria y será permanente.

La solicitud de registro y entrevistas se llevarán a cabo en el momento de la entrega de documentos.

Si bien la convocatoria será permanente, el día 25 de noviembre del año en curso, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se llevará a cabo un acto solemne para la toma de protesta de la primera generación de lideresas que sean seleccionadas hasta entonces.

XI. Consideraciones Finales

La participación en la Red de Mujeres Lideresas es de carácter voluntario, honorífico y no remunerado. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.

XII. Contacto

Para mayores informes, las interesadas pueden acudir al **Instituto Municipal de las Mujeres** ubicado en calle Mitla #386, col. Monumental, Guadalajara, Jal. en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Teléfonos: 33 3638 5287, 33 3638 5288, 33 3638 5289.

Correo electrónico: directora.inmujeresgdl@gmail.com

Página web: www.inmujeresgdl.gob.mx